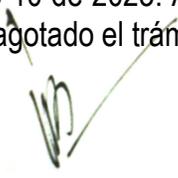


SECRETARÍA. Palmira, enero 10 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra agotado el trámite del mismo.

El Secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO DE SUSTANCIACION
INTERDICCIÓN M.A. RAD. 2017-00534-00.
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, enero diez (10) de dos mil veintitrés (2023).**

Como quiera que se encuentra agotado el trámite dentro del presente, archívese el mismo, previa anotación y cancelación en el libro radicador.

Téngase en cuenta la previsión contenida en el Art. 46 de la ley 1306 de 2009.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

EL JUEZ,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f145796c1584d36d4066d0544e8504dd2ec5a38b3d65e9ce9e9e52521762bd77**

Documento generado en 12/01/2023 07:43:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>